



El PP ha anunciado la creación de un contrato de integración entre los españoles e inmigrantes

Situación actual en España:

El primer permiso de residencia y trabajo que obtiene el inmigrante es por 1 año. Cumplido éste, debe acreditar haber trabajado al menos seis meses y estar haciéndolo en el momento de solicitar la renovación. Dicha renovación, si se concede, abarca un período de 2 años. La siguiente renovación, que tiene similares requisitos, concede permiso por otros 2 años. Después de éstos el inmigrante puede pedir ya un permiso de residencia permanente, que cada 5 años se renueva con la mera presentación de una copia de la declaración de la renta.

La secuencia de permisos y renovaciones, por tanto, es: 1 año-2 años-2 años-permanente renovado cada 5 años.

En España, ahora, ninguna de esas renovaciones exige un compromiso expreso de integración.

Situación actual en Europa:

Francia tiene establecido un **Contrato de Acogida e Integración** que se tiene muy en cuenta en la concesión o denegación de permisos. La nueva Ley lo extiende incluso a los solicitantes del primer permiso.

El Estado se compromete a fomentar la formación lingüística en francés, formación sobre la vida en Francia y sobre los valores de la sociedad francesa. El inmigrante se compromete a seguir los módulos propuestos de formación cívica y lingüística, y a participar a las evaluaciones previstas.

Bélgica tiene un modelo bastante similar al francés.

Holanda impone un **examen previo de integración**, no sólo para los que llegan sino también para los ya residentes. El examen se refiere a conocimiento de la lengua y a las costumbres y valores holandeses. Quien no lo supera no puede acceder a un permiso.



OFICINA DE INFORMACIÓN Elecciones Generales 2008

Las ideas claras

En **Reino Unido** se puso en marcha a finales de 2005 el examen "Vida en el Reino Unido" obligatorio en los procesos de concesión de la nacionalidad británica. Debe acertar en un 75% de las respuestas. Se puede hacer cuantas veces se necesite hasta aprobar.

En marzo de 2006, los ministros de Asuntos Exteriores de **Alemania, Francia, el Reino Unido, Italia, Polonia y España** se reunieron en una cumbre informal para examinar la **posibilidad de introducir un «contrato europeo de integración» o un «examen europeo»** para los inmigrantes que desean convertirse en ciudadanos de un Estado miembro de la UE. Se acordó examinar la propuesta aunque algunos Estados ya lo aplicaban o lo estaban debatiendo internamente.

PROPUESTA DEL PARTIDO POPULAR:

- Introducir un **Contrato de Integración**
- **¿Cuándo?** En la **primera renovación del permiso de residencia y trabajo**. Es decir, cuando el inmigrante ya lleva un año con nosotros y manifiesta su intención de adquirir una estabilidad en la sociedad española.
- **¿A quiénes afectaría el contrato de integración?** A todos los extranjeros, exceptuando los comunitarios (UE-27).
- **¿En qué consiste?** Sería un **documento formal**, que plasmará el compromiso mutuo del inmigrante y de la sociedad española en favor de su integración.
- **¿Cuál sería su contenido?** El inmigrante se comprometerá:
 - a cumplir las leyes españolas,
 - a respetar las costumbres de los españoles,
 - a aprender el castellano y, si lo desea, otra lengua cooficial,
 - a pagar sus impuestos y cotizaciones,
 - a trabajar activamente para integrarse entre los españoles, y
 - a retornar a su país si por espacio de un período de tiempo carece de empleo y de medios para sostenerse.

Como contrapartida, España se comprometerá en dicho contrato:

- a concederle los mismos derechos y prestaciones que a un español,
- a ayudarlo en su integración,
- a respetar sus creencias y costumbres particulares, mientras no sean contrarias a las leyes españolas,
- a enseñarle el castellano y, si lo desea, la lengua cooficial del lugar donde resida,



Las ideas claras

OFICINA DE INFORMACIÓN Elecciones Generales 2008

- a ayudarle y formarle para encontrar empleo durante un período de tiempo, y
 - a ayudarle a retornar si por un período de tiempo carece de empleo y de medios para sostenerse.
- **¿Cómo se garantizaría su cumplimiento?** Si el incumplimiento se hace evidente, daría lugar a la no renovación del permiso de residencia.
- **¿Significa eso que se rechaza la diversidad cultural o los rasgos propios de cada inmigrante?** En absoluto. De hecho, uno de los compromisos del contrato, por parte española, sería a respetar sus creencias y costumbres particulares, mientras no sean contrarias a las leyes españolas. Este respeto no es incompatible con el deseo de que todos conozcan la lengua española y que todos respeten los principios legales de España y los valores comunes en los que éstos se sustentan.